



# FALTAS DE ASISTENCIA 2018-2019

---

1. El control de faltas de asistencia se realizará hasta el 10 de mayo.
2. **Límite de faltas para el curso 2018-2019: alcanzar 48 horas lectivas no justificadas supondrá la pérdida de reserva de plaza para el curso siguiente**, por lo que el alumno deberá someterse al proceso de admisión para nuevos alumnos si pretende continuar sus estudios en el centro en régimen oficial presencial al año siguiente.
3. **Téngase en cuenta que las faltas se computan por días**. Según la duración de las clases, se alcanzará el límite de faltas con **22 días de ausencia no justificada**.
4. Aunque pierda la reserva de plaza, el alumno podrá concurrir a las convocatorias de examen de junio y septiembre del curso actual.
5. Sólo se considerarán justificadas las ausencias cuando exista imposibilidad efectiva de asistencia a clases, por causas diversas debidamente justificadas.
6. Solamente deberán presentar justificantes los alumnos que alcancen el límite de faltas establecido.
7. Los alumnos pueden obtener la solicitud de justificación de ausencias en Conserjería, o la página web del centro. La solicitud, junto con los justificantes, deberá presentarse en la Secretaría del centro en las fechas indicadas. Las solicitudes presentadas posteriormente serán desestimadas.
8. Solo se admitirá documentación original. No se admitirán justificantes fotocopiados, enviados por fax o por correo electrónico.
9. Se presentará una solicitud por cada idioma al que no pueda asistir el alumno.
10. La comunicación verbal o documental al profesorado de las circunstancias que provocan la inasistencia a clase del alumno no exime de presentar esta solicitud de justificación de ausencias con su justificante.
11. **Es responsabilidad del alumno estar pendiente de sus ausencias y justificarlas oportunamente.**
12. Los alumnos podrán consultar sus cifras de asistencia accediendo a la zona de usuarios de la página web del Centro, o mediante la app Centros Net para teléfono móvil. Los datos se actualizarán mensualmente.
13. **La pérdida de reserva de plaza se notificará mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y la página web del Centro con la relación de alumnos que alcanzan el límite de faltas**, según el siguiente calendario:
  - a. 20 de mayo: publicación de la cifra total de faltas de asistencia del curso
  - b. 21 a 24 de mayo: presentación de justificantes, en Secretaría
  - c. 3 de junio: publicación de las cifras de asistencia actualizadas, con faltas justificadas y no justificadas
  - d. 4 a 7 de junio: plazo de reclamaciones contra la pérdida de reserva de plaza
  - e. 17 de junio: publicación de la relación de alumnos con pérdida de la reserva de plaza